



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Escrito de emplazamiento para dar audiencia al interesado

Con relación al expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de:

<i>Nombre y apellidos/razón social</i>	<i>NIF/CIF</i>
Daniel Marín Ibáñez	71296689-R

Por no cumplir los requisitos del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le da audiencia por un plazo de quince días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo se le advierte que, en caso de no recibir en el plazo citado manifestación al respecto se procederá a realizar la baja de oficio de su inscripción en el padrón municipal del Ayuntamiento.

En Villariezo, a 4 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Francisco Javier Saiz García